

6. ETAPAS DEL PROYECTO

Para alcanzar los objetivos del proyecto se ha considerado conveniente y necesario dividirlo, para su ejecución en las etapas que a continuación se describen:

a) Etapa Preliminar

Durante el desarrollo de esta etapa se ha previsto llevar a cabo un conjunto de actividades orientadas a la búsqueda y obtención de los recursos nacionales e internacionales, necesarias para la realización eficiente y oportuna del proyecto.

Se deberán definir y poner en ejecución, los sistemas y procedimientos que aseguren una efectiva coordinación y desarrollo del proyecto, tanto en el ámbito subregional como de país.

Con el propósito de iniciar dentro del menor tiempo posible las acciones del proyecto, la Institución Ejecutora deberá hacer los mayores esfuerzos para obtener los recursos externos, los de contra partida nacional, e iniciar las negociaciones pertinentes con la agencia que proporcionará la cooperación técnica del proyecto.

Además la Institución Ejecutora deberá fortalecer o crear su unidad de desastres naturales, para que se responsabilice del desarrollo de esta etapa.

Algunas de las acciones que deberán realizarse, aún antes de conseguir la colaboración externa, son las siguientes:

- Formulación del programa para la ejecución de la etapa preliminar.

- Capacitación del personal de los países para realizar un diagnóstico de situación en este campo, que abarque la obtención, evaluación y procesamiento de la información básica necesaria.

- Preparación de una guía y formulación de un diagnóstico de situación subregional, que incluya un análisis de las áreas críticas existentes.

- Elaboración e implementación de mecanismos de coordinación interpaises e interinstitucionales.

- Promoción para la reestructuración y el fortalecimiento de las instituciones nacionales responsables de la ejecución del proyecto.

Una vez obtenidos los recursos internos y externos necesarios, se procederá, en esta etapa, a realizar las actividades complementarias siguientes:

- Creación y equipamiento de la "Gerencia Subregional del Proyecto".

- Elaboración del Plan General para el desarrollo del proyecto, en base al diagnóstico de situación.

- Elaboración del programa específico para el primer año de ejecución.

- Obtención de la aprobación del Plan y Programa indicados anteriormente, por parte del Comité Subregional de Coordinación del Proyecto.

b) Etapa de Ejecución

En los cuadros anexos se presenta la programación del proyecto.

c) Etapa de Evaluación y Ajuste

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, se definirán:

- Indicadores de gestión a nivel de las instituciones ejecutoras nacionales.

- Sistema de información a nivel nacional y subregional para alimentar y procesar los datos respectivos a los indicadores de desempeño, permitiendo el monitoreo y evaluación del impacto del proyecto en las instituciones.

- Informes semestrales de la agencia ejecutora de la cooperación técnica.

- Grupos de evaluación, a nivel nacional y a nivel subregional, para llevar a cabo, con la periodicidad necesaria, un análisis del avance de los objetivos y metas y las recomendaciones sobre los ajustes que sean necesarios introducir en el proyecto.

- Preparación de un informe al término del proyecto de cooperación técnica, que incluirá un análisis de los indicadores de desempeño y la evaluación lograda en las entidades participantes durante la ejecución del proyecto. Una evaluación cualitativa y cuantitativa sobre el grado de alcance de los objetivos y metas del proyecto subregional al término de la cooperación técnica.

7.- ORGANIZACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Para llevar a cabo este proyecto subregional; será necesario crear mecanismos de coordinación y ejecución entre las instituciones encargadas de la atención de los desastres naturales y de otro tipo, a nivel subregional y de cada país.

En la fase inicial de la ejecución del proyecto, el país sede se encargará de crear o fortalecer una unidad operativa en la institución nacional responsable de la gestión de los desastres naturales, la cual actuará como secretaría ejecutiva provisional y contará con la cooperación de la Organización Panamericana de la Salud (**OPS/OMS**).

Los elementos de coordinación y ejecución serán los siguientes:

A nivel Subregional

- El Comité de Coordinación Subregional del Proyecto Subregional titulado " Plan de Preparativos para Casos de Desastres y Emergencias en Sistemas de Agua y Saneamiento".
- La Gerencia del proyecto subregional.

A nivel Nacional

- El Comité Nacional de Coordinación
- Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional.

A nivel Institucional

- Comité de Coordinación del Proyecto
- Organismos ejecutivos de los proyectos (Grupos de Trabajo)

a.) Comité de Coordinación Subregional (CORDES)

El Comité de Coordinación Subregional estará integrado por el Gerente o Director de las Instituciones de Agua Potable y Saneamiento de cada uno de los países parti-

cipantes y de los organismos ejecutor y financiero.

El Comité de Coordinación Subregional tendrá, entre otras cosas, las funciones siguientes:

- Aprobar el plan general y los programas anuales de trabajo de la cooperación técnica y presupuestos respectivos del programa subregional.
- Evaluar el progreso y establecer los ajustes necesarios al plan general.
- Negociar el financiamiento de la cooperación técnica y la selección de la agencia o agencias ejecutoras.
- Analizar las nuevas propuestas formuladas por los países y el organismo ejecutor referente a las acciones del proyecto y comunicar a cada Comité Nacional las resoluciones adoptadas.
- Adoptar las resoluciones pertinentes para la mejor marcha del proyecto.
- Definir la forma en que operará la Gerencia del Proyecto, así como el tipo de relación que sea necesario establecer con los organismos financiadores.

b.) Gerencia Subregional

La Gerencia del proyecto será responsable por la dirección, planificación, coordinación, ejecución y control del proyecto de cooperación técnica dentro de los términos acordados con el convenio y plan de trabajo respectivo con el Comité de Coordinación Subregional. Para la ejecución de la cooperación técnica, el Gerente contará con la colaboración de consultores internacionales seleccionados entre candidatos que satisfagan los requisitos establecidos en los términos de referencia definidos, los que serán pagados con fondos del proyecto. Igualmente con Consultores Nacionales. La Gerencia actuará como Secretaría Ejecutiva del Comité Subregional.

c.) Comités Nacionales (CONDES)

Los comités nacionales estarán integrados por un representante de alto nivel de cada una de las instituciones siguientes:

Instituciones nacionales encargadas del manejo de las Situaciones Desastres, Divisiones de Saneamiento Ambiental (Ministerio de Salud Pública), Ministerio de Gobernación, Ministerio o Secretaría de Planificación Económica, Instituciones de Agua Potable y Saneamiento, Institutos de Fomento Municipal, Representantes de las Municipalidades mayores y de la Defensa Civil; sus funciones principales serán:

- Coordinar la ejecución de las actividades del proyecto subregional a nivel Nacional, entre las diferentes instituciones participantes.
- Proponer al Comité Subregional, a través de su representante, las recomendaciones y ajustes al proyecto subregional que se consideren necesarios para garantizar la máxima contribución a los planes y proyectos nacionales.
- Programar, evaluar y ajustar, en coordinación con las entidades participantes las acciones y actividades nacionales que garanticen el alcance de los objetivos y metas del proyecto.
- Obtener de común acuerdo con las entidades nacionales, las contrapartidas financieras, recursos humanos y materiales, así como otros insumos provenientes de los proyectos nacionales y que sean demandados por el proyecto subregional para contribuir a la ejecución del mismo.

Además los comités cumplirán las actividades siguientes:

- Aprobar el plan nacional general y sus respectivos programas anuales de trabajo.

- Definir la forma de aprobación de la Secretaría Ejecutiva.
- Controlar y monitoriar la ejecución del plan.
- Colaborar en la obtención de fondos y financiamiento de los proyectos.

d.) Secretaría Ejecutiva de Comités Nacionales

- Actuará ante las instituciones ejecutoras de las actividades nacionales del proyecto subregional a través de grupos coordinadores de cada componente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Comité Nacional.
- Coordinar y consolidar las propuestas emanadas de los grupos de coordinación de cada componente, para su presentación al Comité Nacional.
- Presentar al Comité Nacional informes de avances semestrales y anuales de las actividades, así como indicadores de gestión de las entidades participantes, para permitir el seguimiento y evaluación de los objetivos del proyecto.

c.) Grupos de Coordinación por Componente

Los grupos de coordinación por componente serán responsables de asesorar y colaborar con los grupos de trabajo de las entidades ejecutoras para la programación, ejecución, evaluación y control de las actividades correspondientes a cada componente del proyecto subregional.

- Serán conformados por el ejecutivos de las áreas especializadas en cada Institución, correspondiente al campo especializado del componente.
- En cada Institución, serán a su vez los responsables de la supervisión de los grupos de trabajo conformados dentro de su área de actuación.

- A nivel horizontal, coordinará internamente con los otros representantes del componente, o con el mecanismo establecido, para coordinar el programa de desarrollo institucional de su entidad, a fin de garantizar un desarrollo armónico e integral de la misma.
- Los representantes de cada componente contarán, para la coordinación de las actividades de los grupos de trabajo, con la asesoría y el apoyo del responsable por la capacitación en su entidad.

f.) Instituciones Ejecutivas de los Proyectos

- Serán las responsables de la ejecución de las actividades específicas de cada proyecto local, de acuerdo a las prioridades y necesidades establecidas.

ORGANOGRAMA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO

